

## **Gastos médicos por enfermedad o accidente**

Última actualización: Lunes, 10 Agosto 2020 17:46

Visto: 4163

---

La Aseguradora toma a su cargo los gastos médico-quirúrgicos, odontológicos, farmacéuticos y de hospitalización, sobrevenidos a consecuencia de una enfermedad repentina o accidente, que se adecuen a la naturaleza de la enfermedad o lesión sufrida y a las circunstancias de su acaecimiento.